I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°881.-

CASTRO, 26 de Abril del 2023.-

VISTOS: : El Articulo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; la solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

DEVUELVASE la suma de $11.000, a la funcionaria TAMARA OYARZO AVILA, RUT. N° , Psicóloga del Programa "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia Contra las Mujeres" (Convenio Sernameg – Municipalidad de Castro); correspondiente a los gastos de alimentación, incurridos con ocasión de realización de cometido de servicio a la comuna de Chonchi, según Decreto Municipal N°124 de fecha 11.04.2023.

Impútese dicha devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONE
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/mbz.
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.